

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 13 de Noviembre de 1892.

Número 265.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Dom. 13—El Patrocinio de N. Señora. San Estanislao de Koska, conf; s. Diego de Alcalá, san Eugenio, arz. de Toledo; san Homobono, cf; san Nicolás, papa.
Lun. 14—San Josafat, ob. de Polozk, mr; s. Clementino, san Teodoro y san Filomeno, mrs; san Serapio, mr; s. Lorenzo, ob.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Justicia.
Acuerdo N. 111. Concede una licencia y nombra en reposición.

Cartera de Guerra.
Acuerdo N. 185. Aumenta una dotación.

Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA.
Circular.

GOBERNACION
Registro de la Propiedad.

FOMENTO.
Informe.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

N. 111.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al señor don Zacarías García para separarse de la Agencia Fiscal de la provincia de Cartago, desde el quince del corriente hasta el treinta de Enero próximo, y nombrar en su reemplazo al señor don

Jenaro Leiva, mientras dure su separación.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Noviembre de 1892.

Vista la solicitud del señor Abraham Bolaños y Salas, músico de 2ª clase de la banda de Heredia y los informes del Director General de Bandas y del Maestro de la banda de aquella Plaza,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar desde el primero del corriente á [\$ 45] cuarenta y cinco pesos, la dotación mensual asignada al expresado músico de 2ª clase, señor Bolaños y Salas.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Inspección General de Enseñanza.

CIRCULAR Nº 81.

San José, Noviembre 11 de 1892.

Señor Inspector de Escuelas de la provincia de.....

Con el fin de que los próximos exámenes anuales no sean ejercicios de mera fórmula, como complemento á lo que dije á Ud. en mi oficio circular número 67 de 2 de los corrientes y sin perjuicio de lo estatuido en las "Disposiciones relativas á exámenes", contenidas en el acuerdo de esta Inspección de fecha 29 de Octubre último, ruego á Ud. se sirva ver que en su provincia se proceda en un todo con arreglo á las "Instrucciones para los tribunales de exámenes", que en pliego adjunto hallará.

Aunque deficientes en su forma actual, los exámenes constituyen la mejor prueba de la competencia del maestro y de si éste posee ó no vocación para el magisterio, que el mero título profesional no presupone, y revelan de igual modo si la educación preocupa á los vecindarios, que son los verdaderamente interesados, ó si, como acontece á veces, se pospone á otros objetivos, en cuyo caso toca á Ud., auxiliado por las autoridades locales, com-

batir la indiferencia pública por todos los medios conducentes, previo conocimiento, oportuno y exacto, de las deficiencias observadas.

De allí la necesidad de las instrucciones á que vengo refiriéndome, las cuales espero atenderán debidamente Ud. y los otros individuos de los tribunales.

En esa convicción, me repito de Ud. atento y s. servidor,

M. OBREGON L.

INSTRUCCIONES PARA LOS TRIBUNALES DE EXAMENES.

I.

El tribunal ha de encontrarse en el local de la respectiva escuela el día señalado para los exámenes, y dará comienzo á éstos, precisamente en la hora fijada de antemano.

II.

Se principiará el examen, de preferencia, por los grados inferiores. El Presidente del Tribunal hará que se presente el primer grado, por ejemplo, y en el formulario respectivo, en que el maestro ha de haber escrito ya la lista de todos los alumnos matriculados en ese grado, anotará los que faltaren y colocará los otros por el orden que la lista indique, procediendo en lo demás de conformidad con la fracción 21 del acuerdo de la Inspección General, relativo á exámenes.—Luego se pasará al examen del grado ó sección inmediatamente superior.—Sin embargo, el Presidente puede, cuando lo juzgue conveniente, comenzar el examen por el grado que guste.

III.

El Tribunal determinará los puntos del programa sobre que haya de versar el examen, y cuando no lo hiciera, es potestativo del maestro examinar sobre los puntos que crea convenientes, en cada materia. Si las preguntas del maestro no dejaren satisfecho al Tribunal, podrá preguntar cualquiera de los individuos de éste.

IV.

Como cada Tribunal ha de componerse de tres individuos, en los lugares donde haya necesidad de instalarlos, uno en cada escuela, entrarán á integrarlos el Presidente y Vicepresidente de la Junta de Educación, u otro vocal ó delegado de la misma.

V.

El individuo nombrado por la Secretaría de Instrucción para acompañar al Presidente del Tribunal, hará de Secretario, y extenderá el duplicado del acta que debe conservarse en el archivo de la escuela; el original se custodiará en las Inspecciones.

VI.

Si por la estrechez del tiempo no hubiere lugar, no se permitirán discursos sino al Director de la Escuela ó al Presidente del Tribunal, y sólo cuando sean alusivos al acto y encaminados á animar al pueblo y á los alumnos á proseguir en la senda de la educación y á que los beneficios de ésta alcancen al mayor número de personas. En todo caso, al Presidente toca conceder ó no la palabra á quien la solicite.

VII.

El examinador nombrado por el Ministerio será el primero en calificar; luego el individuo ó delegado de la Junta, y por último el Presidente del Tribunal. El promedio de esas tres notas será el que se consigna en la cedula correspondiente del acta. Se procurará en lo posible la uniformidad en las calificaciones.

VIII.

El Presidente de cada Tribunal procurará que se divida por igual el tiempo para cada alumno; que no se hagan preguntas fuera del programa oficial, ni se tenga textos á la vista para hacerlas, y que el acto de los exámenes revista la mayor solemnidad posible; y cuidará, además, de anotar en su libro de apuntes los siguientes datos y observaciones:

1) Tiempo que se emplea en llegar al distrito y estado del camino.

2) Distancia aproximada del distrito á la cabecera del cantón y á la capital de la provincia, expresada en kilómetros.

3) Ubicación de la escuela.—Estado del edificio.—Mejoras que en él deben introducirse.—Condiciones higiénicas.—Tiempo de construido.—Si es propio, cómo se adquirió y cuál es su valor aproximado.—Si es particular, cuánto se paga de alquiler.—¿Hay necesidad de trasladar la escuela á otro lugar mejor situado?

4) ¿Está el vecindario satisfecho con el maestro?—Caso negativo, inquierase la causa.

5) Número máximo de alumnos que podrán concurrir á la escuela.—¿Las autoridades hacen prácticas las leyes escolares sobre matrícula y asistencia?

6) Asistencia escolar.—Irregularidades que ha sufrido.—¿Qué causas las motivaron?—Interés del vecindario por la educación.

7) Investigar si los libros de matrícula, de asistencia, de clase, etc., se llevan con orden, y en su defecto hacer las indicaciones convenientes.—Anotar qué maestros no tienen arreglado su archivo, ni conservan en él las leyes, reglamentos, programas y periódicos de enseñanza que se les remiten de las Inspecciones.

8) Mencionar las necesidades de cada escuela en cuanto á personal, enseres, textos etc.—Calidad de los muebles en uso.

9) Orden y disciplina observados en la escuela.

10) Tomar todos los otros datos estadísticos sobre personal, edificios, mueblaje y útiles que los cuadros A, B, C y D exigen.

11) Juicio acerca de las aptitudes del maestro.

12) Junta de Educación.—Trabajos que ella ha ejecutado ó tiene en proyecto.—Asiduidad de la misma.—Fondos, etc.

13) Escuelas privadas.—¿Se cumple en ellas el minimum de enseñanza?—Obtener los datos posibles acerca de las mismas.

14) Escuelas de adultos.—¿Han existido alguna vez en el distrito?—¿Podrían establecerse con éxito feliz?

15) Horas de examen y número de personas asistentes al acto.

Inspección General de Enseñanza.
San José, Noviembre 11 de 1892.

M. OBREGÓN. L.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Alberta Quesada S.: su despacho va con el día.

	Tº Asiento	
Ramón Brenes Solano y compañero.....	52	4972
Daniel Mackinley Smith y Mackinley.....	"	5039

Registro Público. San José, 11 de Noviembre de 1892.

JOSÉ M^a ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 8 del corriente.

	Tº Asiento	
Ramón Aguilar Fernández	52	4921
Lizzie Cash Arnold.....	"	4935
Monte Pio de Agricultura.	"	4942
" " Béeche Agüello.	"	4943
Octavio Béeche Agüello.	"	4946

Registro Público. San José, 10 de Noviembre de 1892.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Fomento.

San Jose, Octubre 17 de 1892.

Señor Ministro de Fomento.

S. D.

Cumpliendo obligaciones de mi cargo tengo el honor de presentar á usted el informe de los trabajos que han sido ejecutados por esta Dirección durante el segundo trimestre del presente año económico.

I.

CARRETERAS NACIONALES.

DE CARTAGO A PUNTARENAS.

Hasta hace algunas semanas se seguían los trabajos de conservación de la carretera con la actividad que la estación demandaba para que el tráfico sea expedito; las lluvias han sido tan fuertes y tan seguidas que aun en esas condiciones el camino se ponía malo. Después, motivos de economía obligaron á reducir los gastos en proporción tal que no era posible reparar los desperfectos ocasionados por las lluvias y la carretera, especialmente en los trayectos comprendidos entre San José y Esparta sufrió bastante.

De Cartago á San José.—Es esta la sección que se encuentra en mejor estado á pesar del tráfico considerable. Durante el trimestre á que me refiero en este informe

nada de especial ha ocurrido en el trayecto, en el que los trabajos hechos son los ordinarios de conservación, pudiendo ser así resumidos: 138 metros lineales de camino alomado con tierra, 144 metros lineales con ripio y arenón, 1363 metros de cadena de piedra refeccionada y reconstruida en partes é igual extensión de calzada de piedra de un metro de ancho para facilitar el escape de las aguas pluviales; 5040 metros lineales de desagües que se han limpiado y desaterrado, 1,900 hoyos rellenados con piedra ó ripio. Para la ejecución de esos trabajos se han usado 1,200 carretadas de piedra, 265 de ripio y 406 de arenón.

En esas cantidades están incluídas las que corresponden á los trabajos de conservación de la calle de la Estación que pertenece á este trayecto.

En la quebrada del Fierro, para evitar que el agua saliera del cauce con perjuicio de la rampla, como sucedía con frecuencia, se hicieron reventar las piedras grandes y se despedró una parte.

De San José á Alajuela.—Esta sección se encuentra en ciertas partes en bastante mal estado, debido á las fuertes lluvias y á la naturaleza del suelo; en efecto hay trayectos que no tienen calzada alguna y el piso, que es de tierra poco firme, no puede resistir en una estación lluviosa tan severa como esta, el tráfico bastante grande que por allí se hace.

Para poder asistir los dos primeros trayectos se colocó en el Virilla un quebrador de piedra que ha estado funcionando á medida que se ha necesitado piedra quebrada para el primero entre el Virilla y San José, que es el que se encuentra en mejor estado.

Los trabajos practicados en toda esta sección son como sigue: 327 metros de camino alomado con tierra, 656 metros de camino con ripio y arenón, 567 metros de calzada con ripio y arenón, 6,899 metros de desagües abiertos y limpiados; hoyos de diferentes tamaños rellenados con piedra y arenón.

Para la ejecución de estos trabajos se han empleado 1,799 carretadas de ripio, 3,787 de piedra y 1,041 de arenón.

De Alajuela al Monte.—También esta sección ha sufrido bastante en las partes de camino de tierra á causa de las fuertes lluvias.

Con motivo de estar en bastante buen estado á principio del año económico la sección en referencia y en atención al poco tráfico y á que la suma presupuesta escasearía, se redujeron en este trayecto los gastos hasta donde era posible: hoy han debido aumentarse en vista del mal estado de varios trayectos, como el de Alajuela á Las Animas.

Los trabajos ejecutados en toda la sección se especifican como sigue: 2,920 metros de camino alomado con tierra, 338 metros de camino con ripio y arenón, 239 metros de calzada con piedra y ripio, 10,755 metros de desagües abiertos, 5,670 metros de desagües y 10 bocas de desagües desaterradas, 823 hollos rellenados con piedra, 26 medias cañas desaterradas.

En la ejecución de estos trabajos se han usado 700 carretadas de piedra, 412 carretadas de piedra de ripio y 154 de arenón.

Además, en los trabajos apuntados se han quitado del camino ocho aterros ocasionados por las lluvias.

Del Monte á San Mateo.—Esta sección á la cual corresponden las largas cuestas del Monte del Aguacate, es de las que más atención exigen. Durante el trimestre transcurrido las lluvias torrenciales que allí han sido tan frecuentes han causado grandes desperfectos, muy particularmente en el Monte del Aguacate, donde muchos aterros han casi obstruido en algunos lugares el camino. La vía se encuentra en consecuencia en regular estado hasta "La Concepción" y de allí á La Boca del Monte, hay puntos muy maltratados por la estación.

Los trabajos ejecutados en la sección de que se trata son como sigue: 9,848 metros de desagüe abierto ó revisado, 238 metros de calzada con piedra, 478 metros de cadena de piedra, 737 metros de camino ripiado, 749 hollos rellenados, 2,349 metros de camino alomado con tierra.

En estos trabajos se han usado 704 carretadas de piedra, 868 de ripio y 401 de arenón.

Más de sesenta aterros de diferentes pro-

porciones han sido quitados del camino ó recortados según el caso.

Además de eso se ha refeccionado la armadura ó el piso de algunos puentes.

De San Mateo á Esparta.—Ninguna sección de la carretera ha sido en años anteriores objeto de tantas atenciones como ésta; su suelo en parte es de malísima calidad para la conservación del camino y apenas la estación de lluvias se establece en forma se hacen grandes lodazales, incómodos para la circulación y á los que no puede remediarse sino con la construcción de calzada. Durante el presente año no se ha podido atender con mucho esmero, porque había otras que pedían con más urgencia atenciones y los recursos con que se cuenta son escasos.

Los trabajos ejecutados se resumen así: 1,700 metros de camino limpiado de piedras sueltas, 6,309 metros de desagües desaterrados, 534 hoyos rellenados con piedra y ripio, 463 bocas de desagües limpias, 857 metros de camino alomado con tierra, 185 metros de camino con ripio y arenón, 3 medias cañas desaterradas, 61 aterros quitados del camino, 446 metros de calzada de piedra.

Para la ejecución de esos trabajos se han acopiado los siguientes materiales: 931 carretadas de piedra, 529 carretadas de ripio y 525 de arenón.

Además de los trabajos arriba especificados se han arreglado las rondas en el camino en una extensión de 2,507 metros.

En resumen, con excepción del trayecto de Cartago á San José, el resto de la carretera no se encuentra en tan buen estado, á pesar de que se la atiende asiduamente, como fuera de desearse. Las lluvias caen con tal violencia en la sección del Pacífico que en ciertos lugares hacen casi infructuoso el trabajo; en otros el personal ocupado en la conservación del camino no es suficiente.

Durante las últimas semanas, por orden superior he reducido hasta donde ha sido posible las cuadrillas y aunque en parte esto contribuye al mal estado actual, creo que atendiendo al poco tráfico y á que la fuerza de las lluvias estorba el trabajo, no vale la pena hacer sacrificio alguno con el aumento de personal, reservando los recursos de que pudiera disponerse para preparar bien la vía para el tráfico del próximo verano.

CARRETERA A CARRILLO.

A pesar de que la conservación de este camino es trabajo difícil, como lo único que se ha querido es facilitar el tráfico del ganado y como en consecuencia no se necesita en absoluto el camino carretero, se ha sostenido una cuadrilla muy pequeña, cuyo principal objeto es atender á aquellos quehaceres de carácter urgente, necesarios para facilitar la circulación á los ganaderos.

Durante el trimestre, según me informa el empleado que visita la carretera, se ha hecho una pequeña calzada de 248 metros, se han limpiado desagües y algunas rondas donde ha sido indispensable. En los aterros que con tanta frecuencia obstruyen el camino se ha cortado siempre para dar paso.

En el puente sobre el "Río Macho", con motivo de haber arrastrado el agua parte de uno de los alétones, se hizo preciso proceder á la reparación de ese desperfecto para evitar que continuara desagregándose la mampostería ó impedir así la destrucción de la obra.

De cerca de 25 metros cúbicos fué el volumen de calicanto que se hizo.

CAMINO A SARAPIQUÍ.

Por disposición del Ministerio esta Dirección se entienda últimamente con los trabajos de esa vía.

Dentro de algunos días pienso visitarla, á fin de ver en qué forma puede emplearse con provecho la suma que el presupuesto le destina.

Por ahora la cuadrilla á cargo del señor Agustín Chaves se ocupa en la construcción de un puente sobre el río Paz, que es de mucha necesidad; á uno de los lados del puente en construcción se trabaja en un relleno que se necesita para habilitar dicha obra.

Se ha ampliado una parte del camino cortando el paredón en una extensión de cerca de 150 metros.

II.

EDIFICIOS NACIONALES.

CONSERVACIÓN—MOBILIARIO Y ÚTILES.

En atención á la exigua suma que asigna el presupuesto á este servicio público han sido pocos los trabajos que se han ejecutado, habiendo tenido que concretarnos á lo absolutamente indispensable, para lo cual, como he dicho en otra ocasión, no basta aún la suma presupuesta.

El resumen de lo hecho en conservación, como en muebles y útiles es como sigue:

Cuartel de Artillería.—Se cambió el piso del fortín en una superficie de 12 metros cuadrados; se hicieron 3 cajas de madera para forrar los alambres de la luz eléctrica; se refeccionó el tejado y se encaló el interior del edificio.

Cuartel Principal.—Se reconstruyó la torre del lado N. O., destruida con motivo del incendio ocurrido en la casa de Levkowitz; se cambiaron las ventilaciones de los excusados; se encaló el interior del edificio y se construyó la acera con piedra tallada.

Palacio Nacional.—Para el servicio de la Secretaría de Fomento se construyeron dos mesas, una escalera y dos almohadas; se refeccionó un escritorio de la Secretaría de Relaciones, se colocaron cinco cedazos en las ventanas de la oficina de la Contabilidad; además se hicieron pequeños trabajos de pintura, reparaciones en el tejado, en las canoas y tubos de zinc.

Casa Presidencial.—Se hicieron ochometros cuadrados de enladrillado, se abrieron dos ventanillas; se colocaron: un tubo de hierro, un ventilador, un marco con tela de alambre, un bastidor de madera, una compuerta de tragaluz, cuatro cuadros, dos cortinas y se hicieron varias reparaciones en los excusados.

Imprenta Nacional.—Se construyó un tabique de treinta metros cuadrados, se trasladó y amplió una estantería, se hicieron dos metros cuadrados de piso de madera, se colocaron: dos metros de canoas de zinc, siete vidrios y además se hicieron importantes reparaciones en los excusados, en la maquinaria y en el tejado.

Oficina del Ministerio Público.—Para el servicio de esta oficina se construyó una mesa con estante.

Juzgado del Crimen.—Se colocaron ventilaciones en los excusados, se refeccionaron éstos, el tubo de la cañería, y se colocaron dos cerraduras.

Inspección de Escuelas.—Para el servicio de esta oficina se compraron: cuatro estantes, un escritorio y dieciocho sillas.

Lico de Costa Rica.—En este edificio se han ejecutado los trabajos siguientes: un excusado de dos metros de largo, un metro cincuenta centímetros de ancho, y tres metros de profundidad; un tabique de diez y siete metros cuadrados; se colocaron: doce vidrios, una cerradura, un aparato de gimnasia, cinco metros tubos de zinc, tres metros tubo de cañería, una llave, un filtro; se construyeron sesenticinco metros de caño, treinta y tres metros cuadrados de acera de ladrillo y además se ejecutaron varios pequeños trabajos de carpintería, hojalatería y pintura.

Colegio Superior de Señoritas.—Se construyeron: catorce linternillas, una baranda de madera de cuatro metros de largo por ochenta centímetros de alto, una pila de mampostería de noventa centímetros de alto, un metro veinte de largo y setenta centímetros de ancho; veinticinco metros de caño cubierto, se colocaron cuatro metros de tubo y una llave de cañería, una rejilla de hierro y una cerradura; para la clase de dibujo se construyeron ocho pupitres, ocho bancas, tres caballetes y doce marcos para colocar cuadros; además se hicieron setenta y ocho metros cuadrados de acera de ladrillo en las casas contiguas al Colegio y se cerró con alambre el solar de la esquina N. O.

Oficina de la Exposición de Chicago.—Se construyeron dos estantes pequeños.

Casa de Moneda.—En este edificio fué necesario ejecutar los trabajos siguientes: un corredor cubierto con teja de hierro, de ocho metros de largo por cuatro de ancho, un muro de ladrillo de catorce metros de largo por un metro de alto, una puerta de tres metros de alto por dos de ancho, veintiocho metros cuadrados de enladrillado, doce metros cúbicos de mampostería.

de calicanto para sentar las máquinas y se cerró con hierro una superficie de diez y seis metros cuadrados.

Museo Nacional.—Se hicieron ciento veinticinco gavetas para un armario.

Instituto Físico Geográfico.—Para el servicio de este establecimiento se construyó una estantería de dos metros cincuenta de largo, tres metros de alto y cuarenta centímetros de profundidad.

Cárcel Pública.—Se construyeron dos rejillas de hierro para ventilación.

Caballeriza Nacional.—Se construyó un caño de ocho metros de longitud cubierto con piedra tallada; se levantó y empedró el suelo del patio en una superficie de cuarenta metros cuadrados y se ejecutaron varios trabajos de carpintería y hojalatería.

Registro de la Propiedad.—Se construyeron dos estantes con escritorio y se colocó una cerradura.

Aduana de Puntarenas.—En este edificio se han ejecutado reparaciones de mucha importancia. Por indicación del señor Ministro de Hacienda encargué la dirección e inspección de los trabajos al señor Administrador del ferrocarril del Pacífico, Ingeniero don Luis Matamoros, quien ha desempeñado su encargo con la mayor economía, actividad y celo, pudiendo resumirse los trabajos ejecutados como sigue:

Se refeccionó la armadura de tres galerones, en los cuales se cambiaron las soleras, horcones y alfajas.

Se nivelaron los pisos y se cambiaron las basas y tabloncillos en parte muy considerable.

Se hicieron marcos a todas las ventanas para sostener la malla de hierro que las cubre.

Se dió nueva disposición a las romanas, colocándolas al nivel del piso de la Aduana y además se refeccionó enteramente el tejado.

En el Cuartel de Alajuela, en el Instituto de la misma ciudad, en el Palacio de Justicia, Casa Villafranca etc. se han hecho trabajos de poca importancia y en general en todos los edificios públicos se han refeccionado los tejados y se han enalado interiormente.

III.

OBRAS NUEVAS.

Muy reducido es el movimiento en esta sección. Con excepción de la colocación del Monumento de la Guerra Nacional, durante el trimestre á que me refiero no se ha emprendido ninguna obra nueva sino que se ha seguido adelante con las que estaban en ejecución.

Teatro Nacional.—La obra de mampostería de este importante edificio en construcción se ha continuado con bastante actividad hasta donde ha sido posible, pues la falta del trabajo de piedra ornamental no ha permitido la conclusión de los muros exteriores; los interiores están ya casi todos enteramente terminados. Toda la obra de hierro, enviguetado, columnas y armaduras de los palcos queda también concluída, muy á principios del presente trimestre y ahora, se arman los puentes que cierran la parte superior de la boca del escenario.

Para evitar atrasos se han hecho varios pedidos de alguna importancia como los ladrillos mosaicos, cemento romano, minio etc. Además el techo fué también ordenado y estará aquí probablemente antes que las paredes del edificio estén terminadas.

Durante las últimas semanas, por la escasez de piedra principalmente, se ha debido suspender en parte el trabajo, que por otro lado era estorbado por las fuertes y prolongadas lluvias.

La mayoría de la Junta auxiliar del Ministerio para la ejecución de los trabajos ha seguido siempre con igual empeño llenando debidamente el cometido que se le confió.

Acquia de Pavas.—Terminada hasta el Teatro en construcción la colocación definitiva de la tubería en el trimestre anterior, empezó desde entonces á funcionar perfectamente y ha seguido del mismo modo funcionando. Para dar lleno completamente al contrato del señor Enrique Invernizio, quedaba por hacer la acera de piedra en la calle de la Estación, lado Norte de la calle, contigua al cuadro N. E. de los Parques de Morazán. La mayor parte ha sido ya hecha, faltando unos pocos metros

más por ejecutar en los primeros días del tercer trimestre.

Ladrillera de la Penitenciaría.—Exclusivamente se ha ocupado aquel establecimiento en preparar ladrillo para el Teatro y demás edificios nacionales. Durante el presente trimestre, debido al tiempo tan lluvioso, la fabricación ha sido muy reducida y durante algunas semanas se han debido suspender los trabajos por ser bien onerosos.

Yo he querido que contrariamente á lo que casi siempre acontece á las empresas del Gobierno, ésta diera algunos buenos resultados y á pesar de lo reducido de la instalación y del pésimo camino que conduce allí, deja la ladrillera una buena utilidad, como se puede ver del cálculo siguiente:

Se han fabricado durante el primer semestre que termina el 30 de Setiembre, 183,439 ladrillos, que han sido colocados, 24,536 á \$ 20-00 el mil y el resto á \$ 18-00, sin incluir el acarreo. Se tiene, pues, valor del ladrillo que ha salido de la ladrillera \$ 3,350-97.

Gasto total en fabricación, deducción hecha de lo gastado en útiles cuyos comprobantes existen en esta Dirección y en el Ministerio, \$ 2551-97.

La diferencia de 799-00 es el producto ó utilidad neta obtenida en el semestre en cuestión.

Esa utilidad pudo ser mayor aún, si el mal tiempo no nos hubiera obligado á suspender durante varias semanas el trabajo.

Monumento de la Guerra Nacional.—Con intención de hacer la inauguración de ese importante monumento el 12 de Octubre, se emprendió el trabajo y en pocos días quedó hecho el macizo de mampostería con un volumen de 110 metros cúbicos próximamente.

Después, con motivo de haber trasferido la época para la inauguración y teniendo en cuenta que las lluvias estorbaban el trabajo haciéndolo oneroso, se suspendió para continuarlo cuando la estación la permitiera.

Pienso, pues, que dentro de pocos días se podrá ya proseguir.

Incluyendo copia del balance de las operaciones practicadas durante el trimestre á que me he referido, tengo el honor de suscribirme de usted

atento y S. S.,

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

N. CHAVARRÍA MORA,
Ingeniero.

BALANCE

de las operaciones practicadas en la Dirección General de Obras Públicas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1892.

	DEBE.	HABER.
Tesoro Nacional.		\$ 65,401-14
<i>Secretaría de Fomento:</i>		
Casa Villafranca	\$ 90-40	
Ministerio Público	15-00	
Registro de la Propiedad	260-00	
Parque de Morazán	100-00	
Entretrenimiento de Parques	645-00	
Palacio de Justicia	2-00	
Cuartel de Alajuela	46-45	
Museo Nacional	177-50	
Dirección de Telégrafos	38-75	
Cuartel de Policía	10-00	
Parque Central	4-00	
Liceo de Costa Rica	741-75	
Casa Presidencial	167-00	
Casa que ocupa el General Serrano	4-00	
Comandancia de Plaza	36-00	
Cuartel Principal	767-85	
Resguardo ambulante	120-00	
Acercas de Edificios Nacionales	281-69	
Quince de Setiembre (iluminación)	67-30	
Observatorio Físico Geográfico	225-90	
Imprenta Nacional	527-25	
Administración General de Correos	3-00	
Dirección General de Obras Públicas	16-70	
Teatro Nacional		

(fondo especial)	30,371-29
Instituto de Alajuela	20-00
Ministerio de Fomento	51-40
Cuartel de Artillería	104-05
Ladrillera Penitenciaría	1,104-45
Blanqueo de Edificios Nacionales	34-35
Oficina Exposición de Chicago	32-00
Desviación Acequia de Pavas	1,663-03
Juzgado del Crimen	43-75
Palacio Nacional	20-40
Caballeriza Nacional	144-60
Cárcel Pública	57-70
Galerón para vagos en la Penitenciaría	200-00
Ex-Escuela de Agricultura	13-75
Gastos generales de conservación	412-05
Camino de Sarapiquí	666-65
Carretera á Carrillo	893-50

Carretera Nacional, como sigue:

Sección de Cartago á San José	\$ 4191-55
Sección de San José á Alajuela	6030-15
Sección de Alajuela al Monte	2062-60
Sección del Monte á San Mateo	2991-95
Sección de San Mateo á Espartería	2428-35
Calle de la Estación	363-50
Trayecto para Heredia	248-00
Camino del Naranjo á Quemados	207-50
Gastos diversos de Carretera	1886-32 \$ 20,409-92

Secretaría de Instrucción.

Colegio Superior de Señoritas	449-00
Ministerio de Instrucción Pública	32-80
Inspección General de Escuelas	289-15

Secretaría de Hacienda.

Contabilidad Nacional	30-00
Casa de Moneda	1074-25
Aduana de Puntarenas	1442-95
Oficina del Sello Nacional	5-50

Secretaría de Gobernación

Monumento de la Guerra Nacional	1368-50
---------------------------------	---------

Secretaría de Beneficencia.

Higiene Pública	116-40
	\$ 65,401-14 \$ 65,401-14

S. E. ú O.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas, San José, 30 de Setiembre de 1892.

El Tenedor de Libros,

MANUEL SÁENZ E.

Vº Bº El Director é Inspector General de Obras Públicas,

N. CHAVARRÍA MORA

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de don Baltasar Gómez Cervantes, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se hace constar: que doña Fidelina Cucalón y Guerrero, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, nombrada para albacea provisional de la mortuoria antes expresada, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día siete del presente mes.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 8 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Por tercera vez se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de la sucesión de Jesús Fallas y Fallas, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de Cartago, se presenten á este despacho á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican, cuyo juicio de sucesión se ha iniciado en esta Alcaldía. Se advierte que el término empezó á correr desde el doce de Agosto de este año.

Alcaldía única de Desamparados, 9 de Noviembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Solano.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Adolfo Solano Boza, Ramón Brenes Mata, José Brenes Jiménez, José Picado Elizondo, Fernando Brenes Mata, Tranquilio Solano Boza, Joaquín Ortega Araya y Manuel Brenes Mata, mayores de edad, casados, agricultores, el último por sí y en representación de sus hijos menores Juan y Matías Brenes Jiménez, solteros, agricultores, todos vecinos del pueblo de Tucurrique, con excepción del primero que lo es de la villa de la Unión, denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en las cabeceras del río Humo en Tucurrique, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, el cerro llamado del Pílon ó sean tierras baldías; al Sur, terrenos baldíos; al Este, terrenos de don Francisco Damián y al Oeste, tierras baldías llamadas "Isla de la Urasea".

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como correspondiente, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Noviembre 3 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor José Barrantes Corrales, mayor de edad, casado, artista y de este vecindario, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Seis Amigos", jurisdicción del cantón único de la Comarca del Limón, dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, terrenos baldíos; Este, río Rentavazón; y Sur, finca "Seis Amigos" ó sea terreno denunciado por don Vicente Pérez y otros.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como correspondiente, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 10 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Juan Monje Guillén y Manuel Muñoz Sánchez, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos, el primero de San Antonio de Desamparados y el segundo de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, denunciando hasta dos mil hectáreas de un terreno baldío, quinientas para cada uno de los presentados y quinientas para cada uno de los menores Salvador Monje Camacho, de doce años, escolar, hijo legítimo del primero y de su mismo vecindario, y Napoleón Muñoz y Mora, de ocho años, escolar, hijo legítimo del segundo y de su mismo vecindario. Dicho terreno se encuentra situado en el cantón de Tarrazú, nuevo, no numerado de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, terrenos baldíos;

y Oeste, ídem denunciados por don Guillermo Thompson y Mecuilin.

Lo que publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la República. San José, Mayo 10 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

3-1 Srio

En la puerta exterior del Palacio de Justicia y a las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematará en el mejor postor la finca siguiente: terreno sembrado de café y una pequeña parte de caña de azúcar, con una casa en él ubicada, compuesta de sala, cuarto, cocina y corredor, situada esta finca en el barrio de San Gabriel (llamado antes San Rafael), de esta jurisdicción, lindante: Norte, línea del Ferrocarril; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; Este, propiedad de Frutos Murillo; y Oeste, casa y solar de Antonia Solano; constante como de media manzana, ó sea treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; é inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio ciento sesenta y cinco, finca número once mil quinientos cuarenta y nueve, Oriental, inscripción número uno. Está valorada en mil quinientos pesos. Pertenece á la sucesión de doña Josefa Murillo Castillo, y se vende de consentimiento común de partes, lo mismo que los muebles que adelante se dirá, para el pago de deudas y costas de dicha sucesión. Es de advertir que en la finca descrita no entra un lote designado por la causante para la ermita del citado barrio de San Gabriel, el cual lote consta de catorce metros dos decímetros de frente, por diez y nueve metros ocho decímetros de fondo, entre estos linderos: Norte y Este, el resto de la finca; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; y Oeste, ídem de Vicente Arroyo.

También se rematarán: un armario de cedro en mal estado, en ocho pesos; un aparadorcito de cocina, en tres pesos; un taburete de madera, en un peso; un cofre de cedro viejo, en dos pesos; una cama de cedro, vieja, en tres pesos; una mesa de cedro vieja, en dos pesos; una canoa de cedro grande, en ocho pesos; una banca de cedro vieja, en un peso; dos piedras, una de moler maíz y otra de cacao, en un peso; y un derecho de cincuenta y un pesos, ó sea la mitad de ciento dos pesos, valor de una máquina de moler maíz.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 1º de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez,

3-3. Secretario.

Don Félix Echeverría Zeledón, mayor de edad, soltero, tenedor de libros y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en la Primera División Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón, y bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don José María Calleja; Sur, terrenos baldíos; Este, río Salsipuedes en medio, tierras denunciadas por los señores don Francisco María Fuentes y don Alejandro Jiménez; y Oeste, río Madre de Dios en medio, terrenos denunciados por don Joaquín Aguilar y don León Laprade.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 8 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

3-3 Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Juan César Benvenuti y Puchetti, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito italiano y vecino de esta ciudad, en nombre propio y representando á sus menores hijos legítimos Natalia y Tomás Benvenuti y Benvenuti, denunciando mil quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en jurisdicción de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos baldíos; por el Sur, el río tres amigos; por el Este, terrenos baldíos; y por el Oeste, el río San Carlos, milla marítima en medio.

Hace constar el denunciante que tal terreno corresponderá á los tres por partes iguales, ó sea hasta quinientas hectáreas á cada uno, y que todo el lote se medirá con un frente de cinco kilómetros aguas abajo de San Carlos, por un fondo de tres mil metros aguas arriba del Tres Amigos.

Las personas que algún derecho tuvieren al terreno descrito, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, Noviembre 9 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,

Srio.

3-1

Cítase y emplázase por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Josefa Méndez y Sánchez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Guadalupe, hoy nuevo cantón de Goicoechea, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el día treinta de Junio del corriente año, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria del señor Rafael Díaz Guerrero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio del Zapote de esta jurisdicción, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se hace constar: que el señor Lucas Sandí Céspedes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zapote, nombrado para albacea provisional de la mortuoria antes expresada, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día veintinueve del presente mes.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 31 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

AVISO JUDICIAL.

Los señores don Alberto Gallegos Pacheco, soltero, y don Luis Arroyo Otárola, casado, ambos mayores de edad, pasantes de abogado y de este vecindario, nombrados para curadores definitivo y suplente, respectivamente, del concurso de don Manuel Subirat Arufat, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley, el primero á la una de la tarde del día de ayer y el segundo á las ocho y media de la mañana del día cinco del mes en curso.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Nicolás Mora Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno cultivado parte de café y el resto en montes, constante como de dos hectáreas, situado en esta villa de aserri, cantón sin número de la provincia de San José; habido por compra á Juan Mora Rojas, hace catorce años, fecha de que lo posee sin interrupción ni gravamen; vale doscientos pesos y tiene estos linderos: Norte, terreno de Mariano Rojas; Sur, ídem de Emiliano García y Ascensión Díaz; Este, ídem de Francisco Valverde; y Oeste, terrenos del presentado. Al servicio de esta finca existe una servidumbre de pasaje á pie y con animales escoterros, de una extensión como de doscientos metros, enclavada en el predio colindante: por el Sur, sobre la propiedad de Emiliano García, atravesando el terreno de García de Este á Oeste.

Publico este edicto para que el que se encuentre perjudicado con la presente información, lo legalice dentro de treinta días.

Alcaldía única. Aserri, á las doce del día 5 de Noviembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

3-1

Ramón Mora M. Pedro Barboza.

Ascensión Castro y Castro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de esta villa, solicita información posesoria de un terreno cultivado de caña de azúcar y café, constante como de una hectárea y cincuenta áreas, situado en "Jorco" de Candelaria de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José; habido por compra á Jesús Mesén Vega hace catorce años, fecha de poseerlo pacíficamente, sin interrupción ni gravamen; vale doscientos pesos y tiene por linderos: al Norte, Este y Oeste, terreno de Romualdo Zúñiga; y al Sur, río "Jorco" en medio, terreno de José María Mora. Prevengo al que se crea con derecho en la finca descrita, lo haga valer en el término de treinta días.

Alcaldía única. Aserri, á las dos de la tarde del día 5 de Noviembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Ramón Mora M. Pedro Barboza.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Luis Ortiz y Fallas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Los Cotos", jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos; Sur, ídem baldíos, río Paquita en medio; Este, camino de los Pueblos de por medio, terrenos baldíos; y Oeste, también baldíos, quebrada de Calicanto en medio.

Publico este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como correspondan dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-1

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio de los señores Diego Chinchilla, de único apellido y Rafaela Campos Acuña, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de San Pedro del Mojón de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía primera de San José, 11 de Noviembre de 1892.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita,
Srio.

Marcelo Brenes. Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.

Cita y emplaza por primera vez á todos los interesados en la sucesión del señor José Vega Quesada, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda, si en el término fijado no lo verifican.

La señora María Umaña Méndez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Isidro de esta ciudad, nombrada albacea testamentaria de aquella sucesión, tomó posesión de su cargo, á las nueve de la mañana del día treinta y uno de Octubre anterior, previo el juramento de ley.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez,
Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Menardo Reyes Quirós, Licenciado geómetra; Ardilio Castro Porras, agricultor; Arturo Villegas Ávila, comerciante y Maximino Quesada Soto, agricultor, todos mayores de edad, casados y vecinos de la ciudad de Alajuela, denunciando dos mil hectáreas ó hasta donde alcance, por partes iguales, un terreno baldío situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, entre los ríos San Carlos y Peñas Blancas, y bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos ó propiedad de don Pedro Nelson; al Sur, terrenos baldíos: al Este, propiedades de Manuel María y Ramón Piedra y de los herederos de don Joaquín Fernández; y al Oeste, río Peñas Blancas en medio, terrenos de don Julio Vanderlaet; debiendo quedar dentro del terreno, según manifiestan los presentados, el camino que con dirección á Nicaragua construyó don Mercedes Quesada.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho al terreno de que se trata, lo hagan valer como correspondan, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Rosa Araya Barquero é Ildefonso Méndez Fernández, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Esparta, denunciando un terreno baldío sito en el punto llamado "Las Lomas de Guachipelin", jurisdicción de la ciudad de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante de trescientas hectáreas y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, río de Esparta en medio, terrenos pertenecientes á la Municipalidad de Esparta; por el Sur, riachuelo denominado "Quebrada Honda" y terrenos baldíos denunciados por don Recaredo Bonilla; por el Este, el sitio llamado El Jocote de propiedad de don Manuel Ugalde y don José Soto; y por el Oeste, la confluencia del río de Esparta y la Quebrada Honda.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-2

A las doce del día primero de Diciembre próximo, se venderán en pública subasta, en este despacho, las fincas siguientes: *Primera.* Cafetal situado en el recinto de la villa de La Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago. Linderos: Norte, calle en medio, finca de Tiburcio Sanabria y Juan Martínez; Sur, otra de José Trinidad Garita; Este, otra de Pedro Conejo, calle en medio; y Oeste, otra del mismo Conejo.—Medida superficial: cincuenta varas, ó cuarenta y un metros ochocientos milímetros de frente, por igual fondo. Inscrito en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo ciento noventa y uno, página cuatrocientos ochenta y cinco, finca diez mil quince, asiento uno. *Segunda.* Cafetal situado en el barrio de Concepción de la Unión, distrito segundo del cantón citado. Linderos: Norte, finca de Pedro Conejo; Sur, calle en medio; Oeste, finca de Vicente Aguilar; y Este, otra de Nicolás Cubero.—Medida superficial: dos y media manzanas, ó una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, página cuatrocientos ochenta y siete, finca diez mil diez y seis, asiento uno. *Tercera.* Terreno sembrado de café, situado en el distrito primero del cantón citado. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Josefa Cuendis, casa de Juana Martínez y solar de Juan Martínez; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Solís; Este, propiedad de Ramón Conejo, calle en medio, y finca de la sucesión de Cleto Pérez; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Ramón Conejo. Medida superficial: treinta y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro y Sección citados, tomo doscientos setenta y dos, página trescientos veinticinco, finca trece mil noventa y cuatro, asiento dos. *Cuarta.* Terreno sembrado de café, situado en el propio distrito que el anterior. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Ambrosio Meneses; Sur, solar de Samuel Jiménez; Este, calle en medio, cafetal de Leandro Flores; y Oeste, calle en medio, cafetalito de propiedad de Ramón Conejo.—Medida superficial: diez y siete áreas, treinta y dos centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, página trescientos veintisiete, finca trece mil noventa y cinco, asiento dos. *Quinta.* Cafetal situado en el mismo distrito que los dos anteriores. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de la sucesión de Pedro Conejo y Francisca Fernández; Sur, casa y solar de Mateo Lizano; Este, río en medio, con solar de Juan Solís; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Jesús Sanabria y Juana Echavarría.—Medida superficial: veinte metros novecientos milímetros de largo, por ocho metros trescientos sesenta milímetros de anchura. Inscrito en el propio tomo que los dos anteriores, página trescientos veintinueve, finca trece mil noventa y seis, asiento dos. *Sexta.* Cafetal situado en el barrio de Concepción de la Unión, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, finca de Manuel Cubero, calle en medio; Sur, otra de Ramón Herrán; Este, otras del finado Rosario Monje y Francisco Rojas, calle en medio; y Oeste, con la misma finca del señor Herrán. Medida superficial: tres manzanas, ó dos hectáreas, nueve áreas, setenta y seis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, próximamente. Inscrito en el Registro y Sección citados, tomo ciento noventa y ocho, página doscientos veintitrés, finca diez mil ciento treinta y siete, asiento dos. *Sétima.* Cafetal de figura de una escuadra, con frente á dos calles convergentes, con una casa en él ubicada, sito en el centro de la villa de la Unión, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, fincas de Manuela Solano y Petronila Ortega; Sur, Carretera Nacional en medio, otra de María Méndez y contigua heredad de Antonia Flores; Este, una contigua de Gaspar Sánchez y otra de Gregoria Fernández, calle en medio; y Oeste, otras de Juan José Vega y Pedro Lizano. Medida superficial: cincuenta y siete varas, ó cuarenta y siete metros seiscientos cincuenta y dos milímetros el frente principal, por sesen-

ta y dos varas, ó cincuenta y un metros ochocientos treinta y dos milímetros de fondo y el otro frente doce varas, ó diez metros treinta y dos milímetros: la casa mide doce varas, ó diez metros treinta y dos milímetros de frente, é igual fondo. Inscritos en el mismo tomo que la finca anterior, página doscientos veinticinco, finca diez mil ciento treinta y ocho, asiento dos. Y *Octava.* Cafetal situado en el cantón del Naranjo, barrio de Dulce Nombre, distrito primero del cantón citado. Linderos: Norte, propiedad de José María Salguero; Sur, ídem de Ramón Cecilio Andrade, calle de por medio; Este, ídem de la sucesión de Norberto Zúñiga; y Oeste, ídem de Josefa Nájera. Medida superficial: tres manzanas mil cuatrocientas treinta y ocho varas cuadradas, ó dos hectáreas, diez y nueve áreas, setenta y una centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro y Sección citados, tomo cuarenta y cinco, página cuatrocientos treinta y cinco, finca tres mil cuatrocientos veintiséis, asiento seis.

Estas fincas pertenecen al señor Ramón Conejo Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de la Unión; están apreciadas por convenio de partes, en doscientos pesos la primera y segunda, en cuatrocientos pesos la tercera, cuarta y sétima; la quinta en noventa y dos pesos cuarenta y cinco centavos; en seiscientos diez pesos la sexta y en doscientos diez pesos la octava, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que contra su dueño siguen los señores Hipólito Tournón y Compañía de este comercio, para el cobro de cantidad de pesos.

El comprador recibirá las fincas libres de gravámenes.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 8 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

3—1 *L. Vargas B.,*
Secretario.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de don Rafael Alvarado, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los aperecimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 31 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

A las doce del día diez y nueve de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo, y en el mejor postor, cuatrocientas cincuenta hectáreas, treinta y siete áreas y sesenta centiáreas de un terreno baldío, situado en el distrito primero, cantón primero de la provincia de Guanacaste y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte y Sur, terrenos baldíos; al Este, quebrada de La Caraña en medio, tierras baldías; y al Oeste, quebrada de La Arena en medio, terrenos baldíos, y sin la quebrada con la lengua municipal de Liberia. Fué denunciado por el Doctor don Pedro León Pérez, quien cedió el denuncia á la señora Lila Alicia Smith de Alvarado; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea y según el informe del agrimensor medidor, la superficie de este terreno es accidentada: tiene suficientes aguas: es bastante estéril en la parte norte, por la clase del terreno, no tiene maderas de construcción, su temperatura es templada, es propio para pastos y dista poco más ó menos dos kilómetros de la población de Liberia.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San, José, 10 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio. 3-2

A las doce del día veintiséis del presente Noviembre y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará

en el mejor postor lo siguiente: un lote de terreno enteramente separado y distinto del resto de la finca general de que forma parte, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trescientos treinta y dos, página doscientos veintitrés, bajo el número veinticuatro mil seiscientos cincuenta, asiento uno, situada en el punto llamado "El Chile" del barrio de Picagres del nuevo cantón de Mora, no numerado, de esta provincia; dicho lote que se vende tiene parte de potrero, parte de sembrar granos y parte de montaña; constante el mismo lote de seis hectáreas, cinco mil quinientos catorce metros cuadrados; lindante: Norte, en una parte con propiedad de Francisco Vázquez Delgado y en otra con el río Picagres; Sur, con propiedad de Agustín Jiménez; Este, con calle pública; y Oeste, con la "Quebrada Grande". El expresado lote está libre de gravámenes; ha sido valorado en ciento ochenta y siete pesos cuarenta y cinco centavos; pertenece á la sucesión de los señores Francisco Vázquez Cartín y Santos Delgado Aguilar; y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas de la citada sucesión. Quien quiera hacer postura, ocurra.

El resto de la finca de que se ha hecho mérito, es de advertir que mide como veinticinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas; lindante: Norte, quebrada de "El Chile" en medio, con propiedades de Rafael Vázquez y Joaquín Jiménez; Sur, la "Quebrada Grande" en medio, con propiedad de Andrés Vargas, y sin la quebrada en medio con ídem de Pío Torres; Este, con propiedades de Salvador Agüero, José Agüero, Francisco Vázquez, Francisco Aguilar y Estéfana Vázquez; y Oeste, en una parte con propiedad de Salvador Villalta, en otra calle en medio, con propiedades de Rafaela, José y Rafael Vázquez, y en otra río Picagres en medio, con propiedad de Prudencio Mena; y como la sección anteriormente descrita, también tiene parte de potrero, parte de sembrar granos y parte de montaña.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 31 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3—2

Provincia de Heredia.

Miguel Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara.

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de Pantaleón Araya Quesada, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del martes veinte y dos del corriente mes, á efecto de que digan del inventario y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara.—Noviembre 10 de 1892.

MIGUEL CORDOBA.

Nicolás Orozco,
Secretario.

3 1

Miguel Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara.

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de Jacoba Alfaro Cortés, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del lunes veintinueve del corriente, á fin de que se impongan del inventario y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara.—Noviembre 9 de 1892.

MIGUEL CORDOBA.

Nicolás Orozco,
Secretario.

3 1

Miguel Córdoba y Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Prudencio Murillo Cortés, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta villa, solicitando título de posesión de la finca siguiente, que hubo por compra á don Juan Orozco y Benjamín Pantoja; terreno inculto situado en el centro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, linderos: Sur, y Oeste, propiedad de Esteban Salazar; Sur, propiedad de Mateo Bastos; y Es-

te, calle pública en medio, propiedad de Juan Crisóstomo Murillo y sucesión de Basilio Soto; constante de cuarenta y ocho metros novecientos ochenta y ocho milímetros cuadrados. En esta finca construyó una galera que mide cuatro metros, trece milímetros de frente, por cuatro metros, catorce milímetros de fondo, de pared de bahareque, de madera labrada y enbierta de teja, y estiman los inmuebles descritos, que están libres de gravámenes y sin intervención, en la suma de cien pesos. Dentro del término legal de treinta días pueden presentarse las personas que tengan derechos que deducir en los inmuebles que se trata de inscribir.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara, 29 de Octubre de 1892.

MIGUEL CORDOBA.

3 1 *Nicolás Orozco,*
Srio.

Yo, Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de la provincia de Heredia.

Hago saber al señor Teófilo Hernández Vargas, que en las diligencias de reconocimiento solicitado por don José Salvador Ocampo contra el referido Hernández y otro, ha recaído la resolución que dice: Juzgado civil, Heredia, á las dos de la tarde del tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. Cítase á los señores Teófilo Hernández y Vargas, para que á las doce del lunes veintinueve del corriente, comparezcan en esta oficina á practicar el reconocimiento que se les pide, debiendo designar casa en el centro de esta ciudad para dar notificaciones: la citación de Hernández se hará por medio de un edicto que se publicará por dos veces consecutivas en la Gaceta Oficial, por cuanto se manifiesta en el anterior escrito que está ausente, ignorándose su paradero, artículo ciento nueve, Código de Procedimientos Civiles.—Albino Villalobos.—J. Franco Jiménez—Secretario.

Es conforme.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, á las ocho de la mañana del cuatro de Noviembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

2-1 *J. Franco Jiménez,*
Srio.

Provincia de Alajuela.

Á las doce del día martes veintinueve de este mes, se rematará al mejor postor, en la puerta exterior de esta oficina, un terreno superficie varia, de breñas, lindante: Norte, con terreno de Eligio Murillo, una peña de por medio; Sur con la confluencia de tres calles y el río Achioté; Este, río Achioté en medio, con terreno de Pedro Bolaños y Blas Araya; y Oeste, calle en medio, con ídem de Esteban Viquez, Aquilea y Aquilina Alfaro y de Domingo Núñez. Mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. Y otro terreno, superficie desigual, sin cultivo, lindante: Norte, con terreno de los herederos de Joaquín Porras; Sur, con ídem de Vicente Araya; Este, calle en medio, con ídem de Juan Florentino Quesada; y Oeste, yurro en medio, con ídem de Luciano Ballester. Mide tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Están situados, el primero en Camejo, y el segundo en Punta de Caña, barrio de Santa Gertrudis, distrito segundo de Grecia, cantón tercero de Alajuela; inscritos libres de gravámenes; valorados cada uno en sesenta pesos. Pertenecen á la mortuoria de Domingo Núñez Ramírez, y se vende por convenio de partes por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer propuesta, preséntese el día y hora señalados.

Alcaldía única. Grecia, Noviembre 7 de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3 1

Á las doce del día lunes veintiocho de este mes, y en la puerta exterior de esta oficina, se venderá al mejor postor, un terreno de pasto y caña dulce, laderoso, situado en el barrio de Santiago, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, con propiedad de Gabriel Ugalde, Cipriano Salazar y Pedro Valverde; Sur, calle en medio, con ídem de Hdefonso Bolaños; Este, con ídem del mismo Gabriel Ugalde; y Oeste, con ídem de Pedro Valverde, Agustín Zamora y Ventura Herrera. Mide como dos hectáreas y diez áreas; tiene la servidumbre de una paja de agua, que le pasa de Este á Oeste. Está inscrito en el Registro de la Propiedad: se ha valorado en doscientos pesos. Pertenecen á la mortuoria de Ramón Guzmán Murillo, y se vende á virtud de convenio de interesados, por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados.

Alcaldía única. Grecia, Noviembre 7 de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

Cónvocase á los herederos y personas interesados en la mortual de Ceferino Ramírez Alvarez, á una junta que tendrá lugar en mi oficina á las doce del día veintidós del corriente Noviembre, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo de bienes practicados.

Alcaldía única del Naranjo, 5 de Noviembre de 1892

PIO MONJE.

Simón Guzmán,
Srío. 3-3

Cónvocase á los acreedores en el concurso del señor Ramón Fernández Vásquez, á una junta general en esta oficina, á las doce del diez y seis del presente mes, á fin de que en ella nombren curadores definitivo y suplente. Cítese asimismo á todos los que intenten hacer reclamos contra el deudor en calidad de simples acreedores, para que dentro del término de quince días se presenten á legalizar sus créditos; para la junta de acreedores, en la cual puede hacerse el examen y reconocimiento de créditos, se han señalado las doce del treinta de este mismo mes.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 4 de Noviembre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srío.

3 2

Con el término de tres meses cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges Ramón Arrieta, único apellido, y Ramona Miranda Chavarría, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y ambos vecinos del barrio de Santiago del Oeste de esta jurisdicción, para que se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican. El señor Ramón Magdaleno Arrieta Miranda, mayor de edad, soltero, agricultor y del vecindario dicho, tomó posesión del cargo de albacea testamentario, previo el juramento legal, á las dos de la tarde del día de ayer.

Alcaldía primera de Alajuela. Noviembre 8 de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Alejandro Fernández. C. Méndez Soto.

Salvador Chavarría Ferreto, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ante mí se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro Público la finca siguiente: un terreno constante de once hectáreas, dieciocho áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos, dedicado, parte á la siembra de granos y el resto en montes, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Nemesio Rojas; Sur, ídem, terreno de Gregorio Vargas; Este, ídem, propiedad de Nemesio Rojas en una parte y en otra con los herederos de Remigio Rojas y con la sucesión de don Calixto Pacheco; y Oeste, ídem, en parte con don Antonio Jurado y en parte con la sucesión de Juana Ferreto; no tiene gravámenes y lo hubo por compra á Cleto Vásquez, Antonio Vásquez y Rosendo Chavarría: vale doscientos pesos.

Quienes tengan derechos en la finca descrita, que ocurran á legalizarlos en el término de treinta días.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, Noviembre 10 de 1892.

VICTORINO QUESADA.

Dionisio Naranjo S,
Srío

3-1

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuario de Agustín Pérez Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que principiaron á correr el veintitrés de Julio último, se presenten este despacho á legalizar sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo veri-

fican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única del Naranjo, 8 de Noviembre de 1892.

PIO MONJE.

Simón Guzmán,
Srío.

Provincia de Cartago

A las doce del veinte y cuatro de este mes venderé en la puerta del Palacio Municipal una casa de cinco metros de largo por cinco de ancho, con solar de veinte y siete metros frente por cuarenta y ocho de fondo; linda: Norte y Este, propiedad de Jesús Portugués; Sur, ídem de Ramón Aguilar; y Oeste, calle en medio, con Espíritu Santo Acuña; situado en el distrito quinto de este cantón, vale cien pesos, pertenece á la mortuoria de Juana Méndez, y se vende para el pago de deudas y costas. Quien quiera comprarla ocurra.

Alcaldía primera Cartago, Noviembre 8 de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira. 3 3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Felicitas Sancho Oreamuno, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día martes veintidós del mes en curso, con el objeto de que digan acerca del inventario, avalúo y reclamos que se han hecho y nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 10 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J León Guevara,
Srío. 3-2

Comarca de Puntarenas.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Víctor Calvo y Carvajal, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, con poder bastante de los señores Reyes Calvo y Carvajal y Casilda Villegas y Campos, mayores de edad, cónyuges, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, costarricenses y actualmente residentes en la República de Nicaragua, en el pueblo de Diriomo, solicitando á nombre de la sociedad conyugal de sus poderdantes, información posesoria por más de diez años de la finca que se describe así: Una casa constante de diez y nueve metros de frente, por diez metros y setenta y cinco centímetros de fondo, montada en horcones, forrada de tabla y cubierta de teja del país, ubicada en un solar, constante de diez y nueve metros de frente, por cuarenta y dos metros y siete decímetros de fondo, lindando: al Norte, con casa de la sucesión de Jacinta Rodríguez, calle en medio; al Sur, con casa y solar de Eustaquio Soto; al Este, con casa y solar de Ignacio Sosa; y al Oeste, con casa y solar de la sucesión de Francisca Villegas, cuya finca está situada en esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. La adquirió la sociedad conyugal por herencia del señor Nicolás Villegas y Calvo, y hoy vale mil pesos; está libre de gravamen. Se publica este edicto, para que los que tengan algún derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 8 de Noviembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Secretario. 3-2

Depósitos Judiciales.

CONOCIMIENTO

del movimiento de depósitos judiciales habido en este Juzgado durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Saldo en el Banco \$ 11995-72
Giro número 144.—
Setiembre 5. Son cargo sesenta y seis pesos cincuenta centavos depositados por Juan

Chacón para responder á costas en juicio civil con Daniel Villalobos y Teodora Barquero.... 66-50

Giro número 114.—
Setiembre 7. Son data cien pesos que fueron depositados por don Paulino Ortiz Garita, para responder á embargo precario contra bienes de Ramón Sánchez, cuyo giro se entrega á aquél por haberse ordenado así en autos..... \$ 100-00

Giro número 144.—
Setiembre 7. Son data sesenta y seis pesos cincuenta centavos, que fueron depositados por Juan Chacón, para responder á costas en juicio civil con Daniel Villalobos y Teodora Barquero, cuyo giro se entrega á Daniel Villalobos por haberse ordenado así en autos.... 66-50

Giro número 145.—
Setiembre 10. Son cargo cuatro mil ochocientos cinco pesos, que deposita Blas Arce Vargas, para responder al valor de un terreno rematado en su favor, perteneciente al señor Ignacio Ocampo.... 4805-00

Giro número 5076.
Setiembre 21. Son cargo trescientos pesos depositados en el Banco de Costa Rica por don Nicolás Meza, para responder á remate en bienes de la mortuoria de don Fermín Meza... 300-00

Giro número 5088.
Setiembre 23. Son cargo cincuenta y seis pesos depositados en el Banco de Costa Rica por los señores Trejos & C^a, para responder á embargo contra Juan Cascaete..... 56-00

Giro número 143.—
Setiembre 23. Son data sesenta pesos que fueron depositados por Juan Campos Chaves, para responder á las resultas de embargo preventivo contra bienes de María Espiritusanto Campos, cuyo giro se entrega cancelado... 60-00

Giro número 145.—
Setiembre 23. Son data cuatro mil ochocientos cinco pesos que fueron depositados por Blas Arce Vargas para responder al valor de un terreno rematado en su favor, perteneciente al señor Ignacio Ocampo.... 4805-00

Giro número 5092.
Setiembre 24. Son cargo cuatro mil doscientos pesos depositados en el Banco de Costa Rica por don Nicolás Meza, para responder á remate en bienes de la mortuoria de don Fermín Meza..... 4200-00

Giro número 147.—
Setiembre 24. Son cargo mil ochenta y ocho pesos ochenta centavos depositados en el Banco de Costa Rica por el Juez civil de esta provincia para responder á sobrante que pertenece á Julián Vásquez García, en juicio ordinario que le siguieron los señores Juan José y José M^a Zamora..... 1088-80

Giro número 150.—
Setiembre 26. Son cargo setenta pesos que deposita el señor don Osvaldo Odio para responder á embargo contra los señores Matías Bolaños Chacón y Juan Sáenz Ramírez..... 70-00

Giro número 152.—
Setiembre 27. Son cargo quinientos trece pesos treinta y cinco centavos que deposita el señor José Esquivel A-

raya, para responder al sobrante de las cuentas que ha rendido como albacea en la mortuoria del finado Manuel Rodríguez Alburola..... 513-35

Giro número 153.—
Setiembre 28. Son cargo doscientos sesenta y un pesos que deposita el señor Manuel Zumbado y Zumbado, para responder al valor de los materiales de una casa rematados en su favor pertenecientes á la sucesión de Juan Emigdio Zumbado..... 261-80

Giro número 103.—
Setiembre 29. Son data cien pesos que había depositado Romualdo Vargas para responder á embargo contra Santiago Córdoba..... 100-00

Sumas.. \$ 23356-37 5131-50
Saldo en el Banco 18224-87

Juzgado civil en 1^a instancia de la provincia de Heredia, 1 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

NOTA. El Juez civil de la provincia de Heredia, me comunica que durante el mes de Setiembre próximo pasado, no ocurrió ningún movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías de Santo Domingo, Barba, Santa Bárbara y San Rafael.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.
CIPRIANO SOTO.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En las fechas que se expresan al margen han sido presentados y depositados en la policía de esta ciudad, los animales siguientes:

- Setiembre 17.—Un caballo zaino con un lucero en la frente, marcado así: S.
- ” 3.—Una potrancia colorada, careta, patas blancas sin fierro.
- Octubre 14.—Un novillo alazán, sin fierro ni señal.
- ” 10.—Una yegua mora, con el fierro semejante á una H.

Las personas que se crean ser sus dueños, que se presenten á legalizar sus derechos dentro del término señalado por la ley.

Agencia Principal de Policía, 3 de Noviembre de 1892.

3-1 JUAN BTA. SÁENZ.

A las doce del día diez y seis del mes de Noviembre próximo y en la puerta principal de esta oficina, se rematará en el mejor postor y por el término de un año, el arrendamiento de un terreno como de tres cuartos de manzana de extensión que posee la Municipalidad de este cantón, á la margen derecha del río "Virilla" y limítrofe con la carretera Nacional, cuya explotación principal consiste en la arena que se recoge del río; quedando al Municipio el derecho de extraer cincuenta carretadas de dicho material, durante el año.

La persona que quiera hacer propuesta ocurra, en la inteligencia de que no se admitirá por menos de la suma de cien pesos que se pagarán adelantados.

Gobernación de la provincia de Heredia, 31 de Octubre de 1892.

JOSÉ M^a MORALES S.

ANUNCIOS.

Dirección General de correos de

COSTA-RICA.

La correspondencia para Europa por vía New Orleans, se despachará el lunes á las 8 p. m.

San José, Noviembre 12 de 1892.

Manuel J. Carranza.